

MURCIA.
VALGA POR PAPEL DEL SELLO CUARTO, VEINTE Ms. PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS QUARENTA Y SIETE, POR AVER ESTATO

Decreto para que se despachen
Diferentes libranças para el pago
de los Cuados que se han
de esta Villa

En la Villa de Molina en Veinte
y tres dias del mes de Diciembre
de mill setecientos quarenta y siete

Yo años los Señores, Juan Antonio Dimner, y Pines de
Abalo, Alcalde ordinario, Alonzo Concha y Joseph
Jara y Lafere, Regidores, Conde Jurruia y Pedro de
de esta dha Villa, Junta en su Ayuntamiento como lo
an de uso, para tratar cosas pertenecientes al ser-
vicio de Su Magestad y utilidad de esta Republica; Dispu-
son que en adelante a que todos los años por este
tiempo tienen por practica, el Conde, de esta Villa
pagan a diferentes Cuados que tiene, y otras personas
por ser en el que dho Conde, peribe diferentes
mis. del arundam. de las herbas, de dho Conde con
los quales anualmente paga a dho sus Cuados, en tres
vientos. Un 1.º y diez mis. que se pagan por
el acabala de herbas al ex. Señor Marques de Vi-
lla franca de esta Villa que es por lo per-
teneciente a este medio año = Ciento y Cinquen-
ta 2.º que se pagan al Sr. D. Pedro Luis. Me-
dico que es de esta Villa; por la Mirad. de su
Calario de cada un año, y a por un puente = Cin-
quenta a Luis Lerer Maestro de Cirujano por la
mirma de su = Cien Reales que este Conde anu-
almente da a los Comendados Maordomos de D. J. Vi-
cente Martin Barron de esta Villa, para ayuda
alos gastos de la Telebrad. de su fiesta = Cientos
y Veinte Reales vellon que este Conde libra anu-
almente al Comendado D. Fernando Pappas Cano
Buedo Abogado de los Reales Condes, Verino de la Ciu-
dad. de Murcia por el trabajo que tiene en di-
ferentes Comissas que se le ofrecen a este Con-
de, ave las que despacha sin Interese = Ciento
y Cincuenta Reales al presente en. no por ayuda de
Corta de las arriendas a los Ayuntamiento, lo que debe
ofrecer al Conde de esta Villa, y a por este medio
año, Cinquenta Reales que se le conignan tam-
bien por ayuda de Corta, por el Resguardo del Sanado

